PREVISORA
SEGUROS

Arauca, 23 de junio de 2021

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Destino: CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ – EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
Fecha de Radicado: 23/6/2021 15:59:55 Origen: 3728
No. radicado: 2021 – CE – 0269799 – 0000 – 01 Folios:

EMSERPA E.S.P.
FECHA 23 JUN 2021
HORA 04:30 pm
No. RADICACION
RECIBIDO

Doctor
CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
Gerente
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA
Arauca, Arauca

Asunto: **Observaciones a la Invitación No. 002 de 2021, cuyo objeto es: "*ADQUISICION DE POLIZA MULTIRIESGO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES, POLIZA DE TODO RIESGO PARA LA MAQUINARIA DE LA EMPRESA Y EMISIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT PARA LOS VEHICULOS EN CIRCULACION DE LA EMPRESA Y LA POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO PARA AMPARAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES AFILIADOS Y NO AFILIADOS AL SINDICATO DE LA EMPRESA Y A LOS EMPLEADOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P..*"**

EL suscrito Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en su calidad de proponente dentro del proceso precontractual de Invitación No. 002 de 2021, se permite de manera respetuosa realizar la siguiente observación con base en los siguientes fundamentos:

1. NUMERAL 1.4. PLAZO DEL CONTRATO Pg. 5.

Tratándose de Contratos Estatales de Seguro, el vencimiento del plazo contrato necesariamente es concomitante al vencimiento de la vigencia de la Póliza. En consecuencia, la vigencia técnica corre siempre paralela a la vigencia o existencia del Contrato de Seguro. Solo al vencimiento del Contrato de Seguro, o lo que es lo mismo, a la terminación de su plazo o de su vigencia técnica, es que puede y debe procederse a la liquidación del contrato.

La entrega de las Pólizas como una mera obligación del Asegurador, de ninguna manera hace terminar o vencer el Contrato de Seguro. Este, por ser de tracto sucesivo, se ejecuta constante y sucesivamente hasta la terminación del plazo del contrato, que debe ser el mismo plazo de vigencia de la póliza. Solo a partir de este momento (vencimiento del Contrato) es que puede y debe procederse a la liquidación.

En materia de contratación Estatal, el Art 60 de la Ley 80 de 1.993 ordena que una vez terminado o vencido un contrato Estatal de tracto sucesivo, como en efecto lo es el Contrato de Seguro, este debe ser liquidado en las condiciones descritas en el Art 11 de la ley 1150 de 2.007.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente que se modifique el plazo de ejecución de 3 días establecido en el numeral 1.4 del pliego de condiciones, por cuanto este corresponde al tiempo que debe cumplir el contratista para la entrega de las pólizas y en su lugar, se especifique que el plazo de ejecución es igual a la vigencia técnica de las pólizas a contratar en el presente proceso de selección.

2. NUMERAL 2.5.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Pg. 16.

Amablemente solicitamos a la entidad eliminar la palabra calificado, mencionado en el presente numeral como requisito en el RUP, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad vigente, el RUP es un certificado únicamente de inscripción y clasificación

3. NUMERAL 2.5.10. INFORMACION FINANCIERA - 3.3. EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Pg. 16 Y 20.

De manera atenta solicitamos a la entidad modificar la fecha corte con la cual se validará los indicadores financieros, dado que la mayoría de las aseguradoras tienes estos valores con fecha corte a 31 de diciembre de 2020.

4. FORMATO N° 2 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA Pg. 32.

Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir a los proponentes acreditar el anexo No.2 EN FORMATO LIBRE y FOTOCOPIA SIMPLE dado que la mayoría de las aseguradoras tenemos una firma externa que nos certifica el pago de aportes parafiscales, la cual genera una certificación mensual que contiene toda la información solicitada.

5. MINUTA DE CONTRATO

Teniendo en cuenta que el Modelo de la Minuta del Contrato hace parte integral del presente proceso, Solicitamos amablemente a la entidad publicar la totalidad de esta, toda vez que se debe conocer las consideraciones, cambios y ajustes que se estimen convenientes al momento de su respectiva suscripción.

6. IMPUESTOS.

Solicitamos respetuosamente a la Entidad que se informe cuáles y por cuanto son c/u de los, gastos, impuestos y demás costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de ser adjudicado.

Así mismo solicitamos a la entidad informar si para el presente proceso aplican estampillas, de ser positiva la respuesta indicar cuales y su respectivo porcentaje

7. NUMERAL 1.7 CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Pg. 6.
Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar en la ACTIVIDAD: "Suscripción del contrato

de seguros, FECHA Y HORA 30 JULIO DE 2021" a 30 DE JUNIO DE 2021.

8. NUMERAL 1.5. MODALIDADES DE PARTICIPACION Pg. 5

PREVISORA
SEGUROS

Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar, de: *"El presente proceso de contratación se adelantará por grupos de seguros, por lo que los proponentes podrán presentar oferta para uno o varios de los grupos, siendo aceptadas propuestas parciales o globales. Todo lo anterior teniendo en cuenta previa verificación de que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones generales y con la propuesta básica. Se aceptarán propuestas por cada grupo de seguros, siempre y cuando la propuesta contemple la cobertura para todos los seguros del grupo……."* a: El presente proceso de contratación se adelantará por **grupo único**, por lo que los proponentes **deben** presentar oferta **para todo el grupo**, **no se aceptan propuestas parciales**. Todo lo anterior teniendo en cuenta previa verificación de que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones generales y con la propuesta básica. Se aceptarán propuestas **por todo el grupo único**, siempre y cuando la propuesta contemple la cobertura para todos los seguros del grupo.

Lo anterior, se busca que se presenten Términos y Condiciones para todos los seguros en un UNICO GRUPO. La modalidad de Participación que ese está solicitando por "diferentes grupos", puede la entidad LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., ver afectado su programa de seguros cuando los oferentes no presenten condiciones a uno de eso grupos establecidos en el actual proceso.

Atentamente,

LILIANA ORTEGA LEAL
Representante Legal Suplente
Sucursal Arauca
Calle 21 N° 20 – 48 Centro
☎ (7) 8853163/ 8853377 Ext. 103
Celular 318 8206508
✉ **liliana.ortega@previsora.gov.co**
http://www.previsora.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.